



Ciudad de México, a 5 de agosto de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000760/2021

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio de la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AAO/DGSU/DIU/231/2021 de fecha 30 de julio de 2021, signado por el Lic. Jorge A. Aduna Barba, Director de Infraestructura Urbana en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRTA/CSP/0248/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

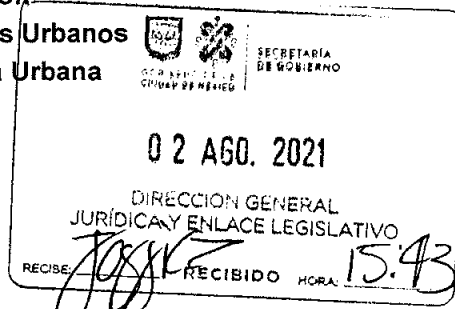
ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4839/3387.
C.c.c.e.p. Lic. Jorge A. Aduna Barba, Director de Infraestructura Urbana en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPML

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Infraestructura Urbana



ÁO
Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021



Ciudad de México 30 de Julio de 2021
Oficio: AAO/DGSU/DIU/231/2021
Asunto: Punto de Acuerdo
Proceso Electoral 2020 - 2021

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno del Gobierno de la CDMX
Presente

(Calle Fernando de Alva Ixtlióchitl No. 185, Col. Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX)

Por este conducto, por instrucciones del Director General de Servicios Urbanos, el Lic. Salvador Tallabs Rubio, en atención a su oficio no. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000324.15/2021 de fecha 06 de Julio del 2021, dirigido al Alcalde en el territorio de Álvaro Obregón, el Lic. Alberto Esteva Salinas, mediante el cual hace referencia a Punto de Acuerdo que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada el 23 de Junio, resolvió lo siguiente:

Único.- Este Congreso de la Ciudad de México hace un exhorto a las personas titulares o encargadas de despacho de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a fin de que retiren de manera inmediata, en el ámbito de sus competencias, la propaganda electoral colocada en la vía pública y que se generó con motivo del Proceso Electoral 2020 – 2021.

En este orden de ideas, solicita que en un plazo no mayor a 60 días naturales se atienda dicho punto de acuerdo, anexando la información que se considere pertinente para dicho planteamiento.

Por lo anterior, me permito informar a Usted con base al al Artículo 275, párrafo quinto, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice:

“La propaganda relativa a las precampañas deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en cada una de sus demarcaciones, al día siguiente de que concluya el periodo de precampaña. La propaganda retirada de la vía pública deberá ser enviada a centros de reciclaje, acreditando mediante las constancias que éstos emiten, la entrega de dichos materiales” (sic.).

Y, en apego al artículo 397 del citado fundamento legal, que reza:

“La propaganda electoral deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en cada una de sus demarcaciones. La propaganda retirada de la vía pública deberá ser enviada a centros de reciclaje, acreditando mediante las constancias que éstos emiten, la entrega de dichos materiales” (sic.).

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.68.45 y 52.77.71.49



JAB



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

En este orden de ideas, esta Unidad Técnico – Administrativa de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Álvaro Obregón, en días pasados llevó a cabo la coordinación correspondiente con las autoridades pertinentes referente a la entrega – recepción de la propaganda electoral del proceso 2021, por lo tanto, remito a Usted copia simple del oficio no. AAO/DGSU/DIU/137/2021, de fecha 07 de Junio del 2021, recibido por el Lic. Juan Carlos Marín Enríquez, Subdirector de Transferencia de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Subsecretaría de Servicios Urbanos en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, en el cual se plasman las acciones que se llevaron a cabo ese mismo día en relación al recién terminado Proceso Electoral y sus previos a lo largo de este año, para ser recibido en alguno de los Centros de Transferencia, Complejo o Centros de Acopio autorizado y designados.

Al respecto, se puede señalar que los vehículos acreditados y asignados a la entrega del mencionado residuo en: Planta de Selección y Residuos en San Juan de Aragón, sito entre las avenidas 608 y 412, Col. San Juan de Aragón IV Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979, Ciudad de México, fueron los siguientes:

No.	Vehiculo	Tipo	Placa	Área de Adscripción
1	Dina	Volteo	6367 - BR	J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana
2	International	Volteo	AO78 - AE	J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana

Anexo evidencia fotográfica del ingreso de los vehiculos al Centro de Reciclaje autorizado y designado, en el cual, cabe hacer mención, se recibieron 2,110 kilogramos de residuos:



Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

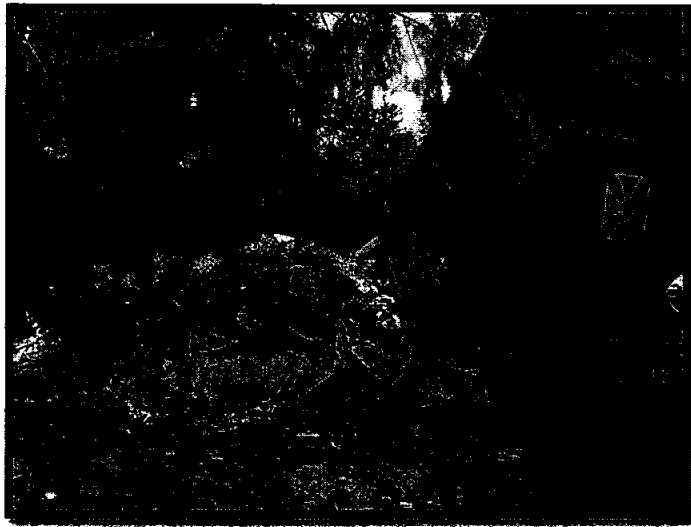
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.68.45 y 52.77.71.49



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.68.45 y 52.77.71.49

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JAB



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Jorge A. Aduna Barba
Director de Infraestructura Urbana

C.C.P. Lic. Alberto Esteva Salina.- Alcalde en Álvaro Obregón. En atención a su TURNO: 1821
Lic. Salvador Tallabs Rubio.- Director General de Servicios Urbanos.
Lic. Estercita Alavés Jiménez.- Directora General Jurídica.
Javier E. Blando Montelongo.- Director de Operación y Servicios.
Arq. Bernhard Rehn.- Coordinador de Imagen e Infraestructura Urbana
Lic. María de Jesús Leonor Nuñez Leal.- Coordinadora de Servicios de Limpia
Lic. Mayra Gómez Hernández.- J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana.
Archivo. Control Externo DGSU/1154 Control DIU/0849

